



PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA “ApS: CONSTRUYENDO APRENDIZAJE, TRANSFORMANDO EL ENTORNO”

JUSTIFICACIÓN

En septiembre de 2015, nuestra sociedad se comprometió a cumplir con los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por las Naciones Unidas dentro de la Agenda 2030. El objetivo 4, una educación de calidad, nos obliga a plantear un modelo educativo que responda a los compromisos adquiridos en el marco de estos objetivos, un modelo que atienda a aspectos tanto cognitivos como no cognitivos del aprendizaje, y que aporte los conocimientos, capacidades, valores y actitudes que todas las personas necesitamos para tomar decisiones y tener un papel activo, local y global, y para afrontar y resolver los retos que se nos plantean, sean estos personales o sociales. Desde esta perspectiva, la sociedad necesita una educación para el desarrollo sostenible y una educación para la ciudadanía local y global. Y ello, evidentemente, requiere el compromiso de todas las personas e instituciones que forman la comunidad educativa y conlleva la alianza del conjunto de la sociedad.

Una buena educación, como se señala en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su texto consolidado, es la mayor riqueza y el principal recurso de un país: *invertir en las personas, en sus capacidades para cambiar la sociedad, es el motivo por el cual los sistemas educativos se desarrollan, se dinamizan, se actualizan, y entienden que necesitan el esfuerzo no solo del alumnado, sino también de sus familias, del profesorado, de los centros docentes, de las Administraciones educativas y en última instancia, de la sociedad en su conjunto.*

En la misma dirección, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/107787	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0788562
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



Educación, recoge entre sus principios, *la preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.*

Educar con responsabilidad social, asumir este compromiso en la educación, es un objetivo para cuyo logro, la apuesta educativa del Aprendizaje-Servicio (Aps) se revela como una opción singularmente valiosa, pues es una metodología que une intención pedagógica con intención solidaria, al plantearse como un proyecto educativo de utilidad social.

En palabras del *Centre Promotor d'Aprenentatge Servei*, primera iniciativa estatal creada en este ámbito, *el Aprendizaje-Servicio es una propuesta educativa que combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un solo proyecto bien articulado, en el cual las personas participantes se forman al implicarse en necesidades reales del entorno, con la finalidad de mejorarlo.*

Acercar al alumnado a problemas del mundo real y próximo para intentar resolverlos, reta su creatividad y capacidad emprendedora, y fomenta la confianza en sí mismo. Como indica Roser Batllé, el Aprendizaje-Servicio es *“una manera de unir éxito educativo y compromiso social: aprender a ser competentes siendo útiles a los demás. Es sencillo y es poderoso. [...]Y pone en valor buenas prácticas que están ya en el corazón de la educación integral y comprometida”.*

Dentro del marco formativo en el que se inscribe esta convocatoria, la Orden 9/08, de 28 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las actividades de formación permanente del profesorado de los centros docentes donde se imparten enseñanzas no universitarias fija las alternativas formativas, ubicando entre ellas, los proyectos de innovación educativa, y alude a la importancia de la repercusión de la innovación en la interacción

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/107787	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0788562	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Innovación Educativa				
2				



directa con el alumnado y en la acción sobre la sociedad.

Con esta base, la Dirección General de Innovación Educativa, considera necesaria la responsabilidad de formar en propuestas didácticas basadas en la convergencia entre acción educativa y compromiso social. Y, por ello, a través del Centro Riojano de Innovación Educativa (CRIE), se hace pública esta convocatoria del Proyecto de Innovación Educativa “ApS: CONSTRUYENDO APRENDIZAJE, TRANSFORMANDO EL ENTORNO”, que se regirá por las siguientes BASES:

Primera. OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene por objeto dar continuidad a los centros educativos públicos que participaron los cursos 2019/2020 y/o 2020/2021 en este proyecto y seleccionar otros que deseen elaborar e implementar, durante el presente curso escolar 2021/2022, un Proyecto de Aprendizaje-Servicio para la mejora de la comunidad y el entorno.

Segunda. A QUIÉN VA DIRIGIDO.

Centros educativos públicos (CRA, CEIP, CEE, CEO, IES, SIES, CEPA) y Centros privados concertados que impartan enseñanzas de educación Primaria y Secundaria, de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por cada centro, podrá participar en el proyecto un grupo de, al menos, cuatro docentes en activo, incluyendo a la persona encargada de la coordinación del proyecto.

Tercera. OBJETIVOS

Esta convocatoria tiene por objeto que el profesorado participante

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/107787	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0788562
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



conozca las diferentes herramientas didácticas propias del ApS, y diseñe, implemente y evalúe durante el proceso y desde los resultados alcanzados, un proyecto bajo metodología de Aps. Ello implica:

1. Proporcionar formación sobre el ApS como metodología activa.
2. Facilitar a los centros participantes el diseño y desarrollo de proyectos innovadores bajo la metodología ApS.
3. Aplicar el ApS como propuesta educativa que aúne aprendizaje y compromiso social.
4. Evaluar la propuesta, tanto durante el proceso como en relación con los resultados que propicia en los aprendizajes del alumnado y en la transformación del entorno.
4. Afianzar relaciones entre sectores de la comunidad y el entorno próximo mediante el desarrollo de un proyecto de estas características.

Cuarta. TEMPORALIZACIÓN Y DESARROLLO

Este proyecto desarrollará sus actividades a lo largo del presente curso académico, en el cual se abordarán las acciones de formación, preparación, diseño, realización y evaluación del mismo.

La temática que se abordará en el proyecto será seleccionada por cada centro. En esta dirección y en aras de facilitar la elección, se contará con la asesoría del CRIE para conocer iniciativas y proponer posibilidades; sin ser estas prescriptivas.

Quinta. COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN

El compromiso de participación es fundamental para lograr la correcta construcción y realización de un proyecto de estas características. Por ello, todo el profesorado participante se compromete a:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 4 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/107787	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0788562
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



1. Asistir a la formación sobre ApS impartida por profesionales de la Red Española de Aprendizaje-Servicio. Las personas participantes en el proyecto recibirán formación presencial/online organizada desde el Centro Riojano de Innovación educativa, cuya finalidad será capacitarlas en el uso de herramientas y técnicas para el correcto desarrollo de las fases de preparación, realización y evaluación de un proyecto de ApS, así como proporcionar una formación básica, teórico práctica en esta metodología. La formación se adecuará en función de si se trata de un centro de nueva incorporación o si ha desarrollado, con anterioridad, proyectos de ApS.
2. Elaborar e implementar el proyecto.
3. Colaborar en las medidas de seguimiento y evaluación.
4. Participar, en su caso, en las actividades conjuntas de difusión del proyecto que pudieran surgir como resultado de la aplicación del mismo.

Sexta. FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN

La coordinación corresponderá a una de las personas integrantes del PIE. Sus funciones serán las siguientes:

1. Presentar en tiempo y forma la solicitud de participación y la documentación anexa, entre la que se incluirá el listado de participantes y el documento acreditativo de la aprobación del PIE por parte del Claustro y el Consejo Escolar del Centro Educativo.
2. Coordinar e impulsar las actividades necesarias para el desarrollo del proyecto.
3. Actuar en la interlocución con el CRIE para su seguimiento.
4. Remitir al CRIE, los documentos que se soliciten durante el curso, en la fecha y modo en que se indique.
5. Confirmar la relación de participantes con o sin derecho a certificación, especificando la propuesta de número de horas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
00860-2021/107787	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0788562	
1	Director General de Innovación Educativa			
2				



a certificar por cada docente, en función de su participación en el mismo.

6. Presentar, con fecha límite de 20 de mayo de 2022, la memoria de la actividad.

Séptima. SOLICITUD, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los centros educativos que deseen participar en el Proyecto de Innovación Educativa “ApS: CONSTRUYENDO APRENDIZAJE, TRANSFORMANDO EL ENTORNO” deberán presentar, debidamente cumplimentado, el modelo de solicitud telemática según el formulario recogido en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/VUjJpunpEiLNFrWy8>

Al formulario se adjuntará:

1. **Solicitud de participación** en el PIE, firmada por la dirección (**Anexo I**).
2. Proyecto (**Anexo II**) con un máximo de 3 páginas que integrará los siguientes puntos:
 - a) Motivación para la participación en el PIE.
 - b) Experiencias previas del Centro en Aprendizaje-Servicio.
 - c) Objetivos.
 - d) Posibles líneas de trabajo prioritario, especificando la necesidad social a satisfacer, las competencias clave en las que se focalizará el aprendizaje del alumnado, el servicio o servicios previstos, las posibles personas e instituciones aliadas y las personas o grupos de destino de la acción).
 - e) Grupos de alumnos/as implicados.
 - f) Plan de difusión en web y redes sociales.
3. **Aprobación**, por parte del **Claustro** y del **Consejo Escolar** de la participación en el PIE “ApS: CONSTRUYENDO APRENDIZAJE, TRANSFORMANDO EL ENTORNO” (**Anexo III**).
4. Relación de **profesorado participante** (**Anexo IV**).

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el **15 de octubre de 2021**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 6 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/107787	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0788562
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



Octava. COMISIÓN DE SELECCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La selección, seguimiento y evaluación de los proyectos se llevará a cabo por una Comisión, presidida por el Director General de Innovación Educativa (o persona en quien delegue), y en la que estarán presentes dos personas asesoras responsables del proyecto. Una de ellas realizará labores de secretaría, con voz y voto.

Novena. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En el caso de que el número de centros solicitantes que, cumpliendo las bases de esta convocatoria, superase el número de plazas ofertadas, la selección se realizará atendiendo a los siguientes criterios: 1º. Centros participantes en convocatoria anteriores del PIE ApS o en convocatorias generales de PIEs que desarrollaron, desde ellas, proyectos de ApS en los dos últimos cursos.

CEIP de la localidad en la que los centros de educación secundaria ya se han adherido a convocatorias anteriores (en aras de generalizar la propuesta dentro de la localidad y generar sinergias en la comunidad).

2º. Por este orden:

- CRA, IES, SIES y CEOs.
- CEIP de localidades de menos de 5000 habitantes.
- CPC de localidades de menos de 5000 habitantes.
- CEPA.

3º. CEIP, IES, y CPC de localidades de más de 5000 habitantes.

En todos los casos se valorará el proyecto para priorizar centros educativos a partir de lo recogido en cada categoría, a partir de los anteriores criterios.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 7 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/107787	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0788562
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



Decima. RELACIÓN DE CENTROS SELECCIONADOS

La Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación hará público el listado de centros seleccionados en la web www.larioja.org/educacion.

Decimoprimera. DOCUMENTACIÓN FINAL

Al finalizar el desarrollo e implementación del proyecto y como fecha límite el **20 de mayo de 2022**, la persona responsable de su coordinación hará llegar al CRIE, impresos y firmados, el listado de participantes que finalizan el proyecto y una memoria final, que contendrá los epígrafes recogidos en el Anexo IV

Decimosegunda. CERTIFICACIÓN

1.- La Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación establecida en la base novena, procederá a la evaluación del PIE y hará la propuesta de emisión de certificados a la DGIE.

2.- El número de horas a certificar por cada participante estará en función de:

- La asistencia continuada y participación activa en las sesiones de formación presencial establecidas.
- El desarrollo de las actividades que se indiquen en las distintas fases de este proyecto.
- La presentación en plazo y forma de la documentación requerida a lo largo del curso.
- La asistencia a las reuniones grupales que se convoquen.
- La participación en el desarrollo del proyecto.

Las horas de certificación máximas por la participación en este PIE serán:

- Hasta un máximo de 40 horas por participante.
- Hasta un máximo de 60 horas por participante que realice formación en cascada dentro del centro educativo.
- Hasta un máximo de 60 horas por coordinación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/107787	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0788562	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Innovación Educativa				
2				



En caso de bajas laborales o sustituciones, las horas a certificar serán proporcionales al periodo de tiempo trabajado en el proyecto, mediante propuesta razonada de la coordinación al finalizar la actividad, no pudiendo haber sido este, inferior a tres meses consecutivos y su estimación en horas inferior a ocho.

Decimotercera. DIFUSIÓN DE EXPERIENCIAS

Deberá difundirse el proyecto y actividades desarrolladas en la web y redes sociales del centro, así como en los medios digitales del proyecto que podrán establecerse desde el CRIE.

Para las publicaciones de este proyecto, se usará el hashtag: **#ApSCRIE**. Asimismo, desde la comisión de selección, seguimiento y evaluación, se aconsejará, cuando proceda, presentar los proyectos a convocatorias y premios de índole nacional o internacional.

Decimocuarta. IGUALDAD DE GÉNERO EN EL LENGUAJE

En la redacción de este documento se ha prestado especial atención al uso del lenguaje desde una perspectiva de igualdad de género.

Decimoquinta. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La solicitud de participación en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 9 / 9
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/107787	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2021/0788562	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Director General de Innovación Educativa			
2				